

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia.. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de abril del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 22 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 -00202- 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: OLAY MERCADO JIMENEZ

Demandada: GRUPO EMPRESARIAL METROCARIBE SA EN REORGANIZACION

Con apoyo a lo expuesto en el informe secretarial, se tendrá por contestada la demanda por parte de **GRUPO EMPRESARIAL METROCARIBE SA EN REORGANIZACION** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS

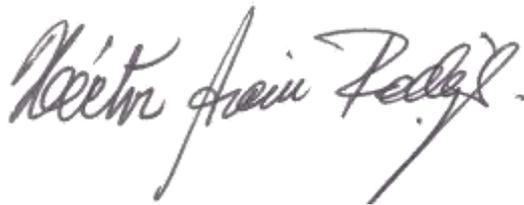
Se le reconoce personería a la **DRA. EDITH MARIA CHIVETTA ATENCIO**, portadora de la tarjeta Profesional **No. 95.331 del C.S.** de la J. como apoderado **GRUPO EMPRESARIAL METROCARIBE SA EN REORGANIZACION** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **miércoles 22 de junio del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, reading "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping tail on the final letter.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.